



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 161
SANTA FE, 15 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 00501-0177758-7 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0000926-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA - SAMCO PILAR - LOCALIDAD DE PILAR - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/224 del Expte. agregado N° 01903-0000926-0);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 120.120.217,17 a valores oficiales al mes de septiembre de 2020, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 205.920.372,29 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 120.120.217,17;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 231 informando que en planilla de foja 211 se



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (foja 227);

Que la Dirección General de Administración (foja 239) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto mediante PCP SIPAF 498/21 por la suma de \$ 96.961.039,30 con Fte. Fto. 844 (foja 237) y PCP SIPAF 499/21 por la suma de \$ 23.159.177,87 con Fte. Fto. 111 (foja 238), este último debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda el Ministerio de Economía (foja 239 vta);

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.145/21 (fs. 235/236), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fs. 232/234) y la Dirección General de Administración (f. 239), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA - SAMCO PILAR - LOCALIDAD DE PILAR - DEPARTAMENTO LAS COLONIAS**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 120.120.217,17 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 17/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 5 de abril de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:30 horas en el Salón de Usos Múltiples Comunal sito en calle Las Heras 1741 de la localidad de Pilar.

ARTICULO 4º: El gasto por la suma de \$ 120.120.217,17 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 17/00) que demandará la gestión que nos ocupa en el presente ejercicio, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3– Actividad 00 – Obra 323 – Fte. Fto. 844 por la suma de \$ 96.961.039,30 - Fte. Fto. 111 por la suma de \$ 23.159.177,87 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-70-240 – Finalidad 3 – Función 10.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

(-)

C.P.N. SILVANA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE